

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240.	120	60
Para el Reino.....	320	160	80
Para Canarias.....	380	190	95
Para Indias.....	400	200	100

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real orden ampliando á todos los que ejercen el poder judicial la gracia de pagar en cuatro años la media anata del sueldo de su empleo.

Deseando la REINA Gobernadora que todos los que ejercen el poder judicial vivan con el decoro é independencia necesaria para la recta administración de justicia, habiendo tomado en consideración repetidas instancias de varios magistrados, que pedían se les concediese la gracia de pagar en cuatro años la media anata del sueldo de su empleo; se ha servido acceder á su solicitud, haciendo extensiva esta Real gracia á todos los que ejercen en el día ó entren en lo sucesivo á ejercer el poder judicial. De Real orden lo digo á V. SS. para los efectos correspondientes. Madrid 19 de Agosto de 1834. =Toreno.=Sres. directores generales de Rentas,

Otra comunicando el decreto en que S. M. se sirve mandar que la contaduría general de Valores quede subordinada á la dirección general de Rentas.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido dirigirme el decreto que sigue: Habiendo acreditado la experiencia que las funciones directivas que resultan ejercerse de mancomún por la dirección general de Rentas y la contaduría general de Valores, según el Real decreto de 5 de Julio de 1824, introducen confusión con perjuicio de la unidad de impulso, alma de un buen sistema administrativo; y habiendo considerado por otra parte que la contabilidad, si bien es un medio esencial de toda administración arreglada, debe estar sujeta á la acción directiva de esta; en nombre de mi muy amada Hija Doña ISABEL II, he venido en decretar lo siguiente por ahora, y mientras se toma una resolución general y definitiva sobre la planta actual de la administración de Real Hacienda:

Artículo 1.º La contaduría general de Valores queda desde luego subordinada á la dirección general de Rentas, en la que deberá confundirse cuando estén formadas la instrucción y la plantilla que han de regir á estas dos dependencias reunidas, continuando aquella entre tanto la cuenta y razon en la forma actual, bajo las inmediatas órdenes de la citada dirección.

Art. 2.º Para que el despacho de los negocios no sufra el entorpecimiento que ocasiona una intervención mal entendida, quedan autorizados los directores generales de Rentas para aprobar los gastos extraordinarios de las oficinas, las obras y demas pagos de esta naturaleza sin el dictámen del contador, á quien oírán solo en los casos que lo consideren conveniente.

Art. 3.º La dirección general de Rentas podrá sacar á pública subasta las contratas que sean precisas y determine el ministerio, oyendo al contador si lo creyese oportuno.

Art. 4.º Quedan por consiguiente derogados todos los artículos y disposiciones de la instrucción de 5 de Julio de 1824 y anteriores, en la parte que se opongan al tenor y espíritu del presente decreto. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. En S. Ildefonso á 16 de Agosto de 1834. =Y de Real orden lo traslado á V. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios &c. Madrid 20 de Agosto de 1834. =Toreno.=Sres. directores generales de Rentas.

Otra permitiendo por ahora se admitan y despachen las viseras de fieltro extranjeras, pagando el derecho que en ella se establece.

Al presidente de la Junta de Aranceles dice el Sr. Secretario

del Despacho de Hacienda lo siguiente: Habiendo dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de lo expuesto por esta Junta en 7 del actual sobre la admisión y despacho de 1000 libras de viseras de fieltro extranjeras presentadas en la alhama de Sevilla por no estar comprendidas en el arancel; se ha servido S. M. resolver de conformidad, que continuando vigente la Real orden de 24 de Marzo del año de 1855 para el aforo de las viseras procedentes de las fábricas de las provincias exentas, se alicuten y despachen por ahora las extranjeras hasta la publicación de los aranceles, con el derecho de 15 y 25 por 100 en cada uno según la bandera conductora sobre el aforo de 40 reales. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios &c. Madrid 20 de Agosto de 1834. =Toreno.=Sres. directores generales de Rentas.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

FRANCIA.

Paris 15 de Setiembre.

El Rey pasó ayer revista á las tropas del campo de Compiègne y á la guardia nacional. S. M. subió á caballo á medio día, acompañándole el duque de Aumaie, el ministro del Interior, el mariscal duque de Treviso, el miordomo mayor de palacio, varios oficiales generales y algunos extranjeros de distincion.

La Reina y la familia Real seguian despues en una carretela, acompañando al Rey en su mismo coche el almirante Jacob, ministro de Marina.

Los ministros de Comercio y de la Instrucción pública habian salido temprano para asistir á la revista, con el objeto de volver el mismo día á Paris.

Al llegar SS. MM. al campo de Compiègne fueron recibidos por el prefecto y demas autoridades, y recibieron las llaves de la ciudad nacional. En seguida S. M., acompañado de S. A. R. el duque de Orleans, comandante en jefe de las tropas, pasó revista á la division de infantería y caballería que estaba formada en dos líneas perpendiculares al frente de la guardia nacional. Despues empezaron las tropas á ejecutar varias movimientos y ejercicios de fuego durante mas de dos horas á la vista de un gran número de espectadores y de personas distinguidas, que iban en carruajes descubiertos, no siendo menor la atencion de la gente del campo que iba viniendo de mas de 10 leguas en contorno. El cielo despejado y un hermoso día de otoño permitieron observar distintamente todos los movimientos de la caballería, cuyos escuadrones desfilaban en la bandera. Los ejercicios fueron mandados por S. A. R. el duque de Orleans, y en seguida las tropas desfilaron por delante de SS. MM., llevando la guardia nacional al frente. Mientras ejecutaron este movimiento, que se hizo con el mejor orden, la guardia nacional y la tropa de línea reuñaron, como otras muchas veces, los testimonios de su adhesion al Soberano con los gritos continuados de viva el Rey.

Antes de retirarse SS. MM., quisieron visitar el campo, estando ya la tropa en sus tiendas. El Rey se detenia en todas las partes en donde los soldados habian puesto adornos y emblemas militares, que todos eran á gloria y la gloria nacional en diversas épocas, viéndose los nombres de Jemmapes y de Valmi al lado de los de Marengo y Austerlitz. Representaba asimismo la gloria de nuestros jóvenes soldados de Argel, llevando muchas de las calzas del campo nombres africanos. Por todo esto, que S. M. se complacía en hacer observar á la Reina, se ve que el soldado francés no separa nunca en su pensamiento á la Francia del Rey, ni al Rey de la Francia.

SS. MM. quisieron conocer á los soldados que se habian distinguido por estos emblemas militares.

En la parte del campo, destinada á los ejercicios gimnásticos, dos compañías hicieron con mucha agilidad diferentes evoluciones delante de SS. MM.

El Rey, la Reina y la familia Real fueron despues conducidos á la tienda del comandante en jefe del campo, en donde S. A. R. el duque de Orleans dió un almuerzo, á que asistieron los oficiales generales, brindando S. M. á la salud del comandante de las tropas del campo.

SS. MM. volvieron al palacio de Compiagne á las cinco de la noche en seguida hubo un gran convite en la galería de Diana, y á las ocho levantaron SS. MM. con su presencia el teatro, en el que dieron los actores del de la ópera ómica la pieza intitulada *Leztoy*. El coloso estaba elegantemente adornado: habian sido convidadas muchas señoras del pueblo, y SS. MM. se retiraron despues que se acabó la funcion, que duró hasta media noche.

El día siguiente salieron SS. MM. de Compiagne á las diez y media, cuando las tropas del campo formadas en toda la carrera, y llegaron á Saint-Cloud á las siete y media de la tarde. (Monitor).

PORTUGAL.

Lisboa 25 de Setiembre.

Parte. Palacio de Queluz 24 de Setiembre.—S. M. I. el duque de Braganza ha fallecido á las dos y media de la tarde.—Gil Gracías Correa, ayuntamiento de campo de S. M. I. (Gaceta oficial del gobierno de Lisboa.)

Por Reales decretos de la misma fecha de 24 del corriente se ha nombrado S. M. F. Doña María de la Gloria hacer los nombramientos siguientes: para vicepresidente de la Cámara de los Pares á Francisco Manuel Torgoso de Aragón Morato; para secretario de Estado y presidente del Consejo de Ministros al duque de Palmella, presidente de la Cámara de los Pares; para ministro de lo Interior á D. Frey Francisco de S. Luis, antiguo obispo de Coimbra; para ministro de Negocios eclesiásticos y de justicia á Antonio Barroso Ferraz y Vasconcellos; para ministro de Guerra al duque de Tercera, Par del reino; y para ministro de Negocios extranjeros al conde de Villareal, Par del reino.

Asimismo, y por Real decreto de la enacada fecha ha tenido á bien S. M. F. exonerar de los ministerios de lo Interior, de Negocios eclesiásticos y de Justicia, y del de Marina á los consejeros Benito Pereira do Carmo, Joaquim Antonio de Aguiar y Francisco Simoes Margallo; y por otros Reales decretos de igual fecha ha tenido á bien S. M. F. mandar que el consejero de Estado José de Silva Carvalho continúe desempeñando el ministerio de Hacienda, y que Agustín José Freire, también consejero de Estado, que era ministro de Guerra, pase á serlo de Marina. (Suplemento al tomo 74 de la Gaceta oficial del gobierno de Lisboa.)

ESPAÑA.

Madrid 29 de Setiembre.

Habiéndose dignado S. M. admitir al Sr. D. Manuel José Quintana la renuncia que ha hecho de la plaza de vocal de la dirección general de Estudios por su quebrantada salud y otras atenciones públicas é importantes de que se halla encargado, se ha servido resolver entre á ocupar la vacante de vocal respectivo el suplente D. Antonio Gutiérrez, y nombrar para el interino de este á D. Julian Villalbé, oficial 1.º de la secretaría de la sección de lo Interior en el Consejo Real.

En consideracion al distinguido mérito contraido en la curacion de las enfermedades de la vista por el profesor D. Rafael de Plaza; y deseando remunerar el celo con que en beneficio de la humanidad ha servido y merece de Real orden diferentes provincias de la monarquía, con el fin de promover los auxilios del arte á los que privados de recursos padecen de semejante clase de dolencias; S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado concederle honores de secretario de su excelsa Hija la REINA nuestra Señora Doña Isabella II.

Deseando S. M. facilitar todos los medios de instruccion, aprovechamiento en circunstancias y oportunidades que puedan contribuir á generalizarla, se ha servido resolver que la biblioteca del colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid esté abierta al público todo el año, cuatro horas por la mañana y dos por la tarde, habiendo fijado las reglas que deben observarse para este servicio, y nombrando bibliotecario á D. Pedro Martín Gomez que no es individuo del colegio, á fin de que puedan llenarse mas convidaadamente los deseos de los concurrentes, y ser constante la asistencia á la biblioteca.

A fin de que la Real junta directiva de obras del santo hospital de pobres incurables de esta corte pueda atender á las obligaciones de su instituto, se ha excitado de orden de S. M. la REINA Gobernadora, en favor de tan recomendable establecimiento, el celo y sentimientos filantrópicos del M. R. arzobispo de Toledo, del Excmo. Sr. comisario general de la Sta. Cruz, y del colector general de espolios y vacantes.

Igualmente se ha recomendado al Sr. comisario general de Cruzada, en socorro de los infelices presos de las cárceles de esta capital, cuya deplorable situacion ha hecho presente la Real asociación de caridad del Buen Pastor, establecida para beneficio de estos desgraciados.

Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

La fiel ciudad de Santander, su guarnicion, su Milicia urbana, las tropas y fuerza de marina que se hallaban en su puerto mostraron á tal punto su decisión por sostener los derechos de nuestra augusta REINA en el momento imprevisto de encarnarse hacia dicha ciudad la faccion, que hacia dos veces ya sido arrojada de Castilla, que S. M. se ha dignado resolver se mandase á cuantos tuviesen parte en aquella noble resolucion el particular aprecio que le merecen, mandando se publicasen las partes siguientes:

Comandante de las armas de Santander.—Excmo. Sr.: Mi gratitud al punto en que se encuentra el capitán general de estas provincias, me obliga á elevar al conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora el mérito que el punto que le dirijo en esta fecha.

Excmo. Sr.: A la una y media de la madrugada del día 29 del corriente me dió aviso el comandante de infantería D. Felipe Arce que la columna del mando del coronel D. Fermín Escalera se dirigia á esta ciudad, precedida por

la faccion de Ocho y diez caballos, en número según se creia de 3 á 40 hombres.

En el momento mandé tocar general; y avisándome con el gobernador civil de la provincia me dirigí á las casas consistoriales, y reunido el batallón de Urbanos de esta ciudad, le ofrecí á viva voz que solo por encima de mi cañón podian entrar los enemigos de la REINA nuestra Señora en esta ciudad, lo que produjo el mayor entusiasmo. Cuantos partes recibiamos el gobernador civil y yo, me dispuse dar fe de que la faccion era numerosa; pero á las tres de la madrugada sus habillamientos ya bien dispuestos á defender esta ciudad clásica que su fidelidad á nuestra inocente legítima REINA, concurriendo todas las autoridades, corporaciones, gefes y oficiales de todas armas á porfia á auxiliarme en todas sentidos: así como el brigadier D. Meliton Pérez del Camino; comandante en jefe de las fuerzas de mar en este puerto, hizo desembarcar 110 hombres de marina con sus correspondientes oficiales; me ofreció guarnecer la batería de S. Martín, y armó lanchas para obstruir el camino real en el punto de Campojun, haciendo además acoderar un bergantín para bajar las alturas que dominan esta ciudad, en caso de que las ocupasen los enemigos. Una hora antes de amanecer estabamos ya en disposicion de escarmentar cuantas hordas de subversivos pudiesen acercarse á esta ciudad, cuyo ayuntamiento y batallón de Urbanos nada nos han dejado que desear al gobernador civil y á mí, asistíendonos todos los beneméritos regidores á porfia en cuanto nos ocurría. El comandante de marina de esta provincia concurrió á prestarnos cuantos auxilios le pediamos; así como el intendente de Rentas me ofreció la fuerza de los resguardos en el momento que la necesitase.

La primera atencion para evitar la confusion, causa primordial las mas veces de las desgracias, fue la asignacion del puesto que cada uno debia ocupar, lo que llenó completamente la orden de la plaza de aquella mañana, y fue consecuencia de una junta de guerra compuesta de todos gefes, celebrada en las mismas casas consistoriales, tan luego como dicté las primeras y mas importantes medidas. En medio de la declaracion de estar invadida esta ciudad del cielo mismo por la autoridad correspondiente, ha subsistido esta poblacion inmutabile dos días con sus noches con las armas en la mano, sin oirse mas que viva ISABEL II, viva su excelsa Madre la REINA Gobernadora. A la tercera noche di algun descanso con grandes precauciones, y tres puestos avanzados de infantería y caballería, porque la faccion ha permanecido en los valles de Carriñero y Toranzo, que se resentiran por mucho tiempo de su presencia.

Bergantín Guadalete.—Excmo. Sr.: Al oír el toque repetido de general en la plaza á las dos de la mañana del 20, dispuse se hiciese zafarrancho general de combate: que las guarniciones de los buques se preparasen para desembarcar, y que un oficial de ordenes el alférez de navío de la Real armada Don Pedro Pablo de Cagigao con dos botes armados se aproximase al muelle con la debida precaucion, y si le era posible comunicase inmediatamente con el gobernador de la ciudad para saber las ocurrencias y ofrecerle mis auxilios. A las dos y media regresó con la noticia de que una faccion de 3,500 hombres venia persiguiendo al coronel Escalera, quien con su pequeña columna estaba ya refugiado en el paseo de Becedo; la Milicia urbana quedaba ya sobre las armas, y el gobernador tomando las debidas providencias para su defensa. A las tres estuvo formada en la plaza vieja toda la tropa de los buques en número de 188 hombres con sus oficiales respectivos á la cabeza y al mando del teniente de mar de la Real armada D. Antonio Landa.

En segunda mandé que el bergantín Guadiana se acoderase frente al muelle, y que la Perla y Guadalete quedasen en el mismo fondeadero, que es al N. de la ciudad, listas tambien con coaderas para poder jugar á discrecion la artillería de ambos costados y dirigir los tiros á las alturas de la ciudad si el enemigo osaba aparecer sobre ellas. Se armaron la lancha de la fragata con un cañon de 24, el bote y los de este buque y Guadiana al mando de un oficial cada uno, y ordené se dirigiesen á las playas contiguas á Peña Castillo, donde mas se acerca á la orilla el camino real, á fin ue que si la marea les permitia llegar hasta el pequeño puente que allí hay, y una vez bien descubierta dicha cañonera, hiciesen á los enemigos que por él pasasen. Por último, á las siete y media ya estaba cubierto todo el servicio de la bahía; embarcados á bordo de la Perla 500 fusiles que remanieron de la plaza, por no considerarlos en ella bien seguros: custodiados en la fragata mercante San Juan, fondeada á tiro de pistola de este buque, 250 facciosos que se hallaban en la cárcel y otros depositos de la ciudad; y además se continuaba embarcando los 2500 cartuchos de fusil con bala y 450 piedras de chispa, ofreciendo al gobernador mas municiones de guerra y oficiales y marineros armados para reforzar la guarnicion del castillo de S. Martín.

Por las noticias adquiridas á las dos de la tarde de la posicion del enemigo, mandé el gobernador de la plaza que la tropa del Real cuerpo de artillería de marina se reembarcase, y lo hizo con el mismo buen orden con que habia bajado, si bien con sentimiento por no haber podido llegar á las manos con el enemigo. Quedó no obstante en tierra un destacamento de 25 hombres y un oficial separado á una legua de la ciudad, el cual fue relevado por un número igual á las ocho de la mañana. La faccion ha hecho despues según parece un movimiento de flanco, y como todos los puntos se hallan ya guarnecidos con tropas veteranas ó con Urbanos, ha regresado á bordo dicho destacamento, y quedó preparado á repetir el mismo servicio, ó para hacer otro cualquiera que la seguridad de la plaza exija. No puedo menos de recomendar á V. E. el entusiasmo, la actividad y completo desempeño de los gefes, oficiales, guarniciones y tripulaciones que tengo el honor de mandar, en todos los diferentes servicios de aquel día: rogando á V. E. se sirva manifestarlo así á S. M. la REINA Gobernadora, asegurándola que solo descansa ocasiones en que puede dar nuevos testimonios de nuestra firme y constante adhesion á la sagrada causa de su excelsa Hija la REINA nuestra Señora.

El capitán general de Castilla la Vieja, desde su cuartel general de Villavieja, con fecha 25 de Setiembre, remite á este ministerio el parte que sigue.—Excmo. Sr.: El brigadier D. Fermín Iriarte, comandante general de Santander y Encarnaciones, me dice desde Ampuero con fecha de ayer lo siguiente: Excmo. Sr.: Segun me informé á V. E. hice una marcha forzada desde Ampuero en poco mas de cuatro horas, y conseguí dar alcance á la faccion en la altura de este pueblo. Verlos la tropa, y acometerlos animados con el nombre encendido de Viva ISABEL II, todo fue un momento: aturdida la fac-

cion echó á huir por las inmensas alturas de las Nubes, dejando en el campo 9 muertos, entre ellos un oficial, 2 prisioneros, varios fusiles y una caja de guerra, 12 caballos y mulas, ningun equipage, pues que lo perdieron todo en la accion del 19 en Sigüenza; y llevándose segun los rastros de la sangre muchísimos heridos. En dicho día, y según relació de los prisioneros, murieron el coronel Santiago de las Heras, primer comandante del primer batallón de Alava, Basilio García, comandante de Castilla, y Antonio Aguirre, segundo comandante del 2.º batallón de Alava. Todos, todos los individuos que tengo el honor de mandar, son acreedores á que los recomiende por su bizarro comportamiento, y me atreveria á solicitar la cruz de Isabel II para los cazadores, con la pensación para el soldado de caballería de la Reina, 2.º de línea, Santiago Dominguez, que fue herido en la accion, si V. E. lo tuviese á bien, por si S. M. quiere concederles esta gracia."

Tengo el mayor gusto en trasladar á V. E. el parte anterior como continuacion de las ventajas que ha conseguido el brigadier Iriarte sobre la faccion, que osando invadir por cuarta vez á Castilla, ha vuelto como siempre derrotada á las provincias Vascongadas, sin conseguir mas ventajas que el feroz placer de incendiar la mayor parte de esta villa, cuya defensa y civismo de los naturales toca á lo heroico, segun tengo manifestado á V. E. anteriormente con aturdimiento de los mismos enemigos; debiendo añadir no ser extraño que los prisioneros hechos por Iriarte en Ampuero hayan creido muerto á Basilio, pues que en la dispersion de Sigüenza el 19 se separó de la faccion, dirigiéndose á Alava. Murió sí aqui el gefe faccioso Las Heras, que era de consideracion entre sus compañeros. Ultimamente, apoyo la recomendacion del brigadier Iriarte, y espero que de todo se servirá V. E. dar conocimiento á S. M. para su satisfaccion.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Excmo. Sr: El coronel D. Carlos Gonzalez Llanos, gefe de la 1.ª brigada de operaciones en la sierra, me dice desde Hortigüela con fecha 23 del corriente lo que sigue: «Excmo. Sr.: En el bosque de Mambuillos acabo de recibir el oficio del comandante de armas de Salas de los Infantes, cuyo tenor es el siguiente, y de fecha de 22 del actual: Una partida de facciosos de caballería en número de unos 20 ha tenido la osadía de entrar á escape en esta villa como á las seis de la tarde de hoy, introduciéndose en la plaza mayor unos ocho de ellos con direccion á casa del alcalde mayor, viniendo por el camino de Pinilla de los Mozos, que los oculta enteramente de la poblacion, por cuya razon no pudieron ser descubiertos por los centinelas establecidos en la torre.

«Inmediatamente se puso toda la guarnicion sobre las armas, haciendo fuego sobre ellos desde las ventanas los carabineros y provinciales que estaban alojados en la plaza; de lo que resultó matar á uno, y herir á varios, segun se pudo graduar por los rastros de sangre que dejaron en su retirada: en el momento salió del fuerte el capitan de mi regimiento D. Tomas Maria Martinez con 30 hombres, dejando en él la correspondiente guarnicion, y con unos 20 que reunió de los carabineros, principió á perseguir á los facciosos, dispersándolos en varias direcciones, continuando sobre ellos hasta muy cerca de anochecho, que regresó, tanto por no poder darles alcance en su precipitada fuga, por no llevar consigo mas que infantería, como por no desatender la defensa de la poblacion.

«Reconocido por varios vecinos de esta villa el cadáver del faccioso que quedó muerto en la plaza, convinieron en que es el del cabecilla Dionisio Arnaiz (alias el Trompeta), natural de Lerma; este reconocimiento se ampliará mañana, á fin de informar á V. S. con toda seguridad. Por nuestra parte tengo el sentimiento de manifestar que hemos perdido un carabinero: que han sido heridos dos cornetas, el uno de gravedad, y que se cree se han llevado dos de los enfermos convalescientes. Con el objeto de evitar que se repita esta ocurrencia he adoptado las medidas que me han parecido conducentes; debiendo hacer presente á V. E. que estoy sumamente complacido de la decision con que todos los individuos de esta guarnicion, y hasta los mismos enfermos acudieron á las armas á la primera señal de alarma.

«Debo recomendar á V. S. al cabo de la primera compañía de la 6.ª comandancia de carabineros Miguel del Pin, quien tuvo la suerte de matar al faccioso Arnaiz.

«En este momento acabo de recibir el oficio siguiente: La justicia de Villanueva Carazo da parte de que por la relacion de los boyeros sabe que hoy al anochecer han pasado al monte, dirigidos al costado de Contreras, diez hombres montados que llevaban un caballo de reata. Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. para los efectos consiguientes.

«Acabo de llegar y de reunirme en este pueblo (Hortigüela) con el coronel D. Saturnino Albuin, quien ha encontrado muy acertados mis movimientos, y de cuyos conocimientos espero aprender mucho. Los que adquirí ayer del coronel D. Manuel Obregon originaron la salida desde Salas, dirigiéndose dicho gefe sobre Huerta del Rey con una columna de infantería de la Guardia, Castilla 16.º de línea y 20 caballos, verificándolo yo al mismo tiempo con tropa de los regimientos de infantería de la Princesa y Castilla y 26 caballos para Covarrubias á reforzar, si fuese necesario, aquella guarnicion, estableciendo el hospital militar con arreglo á las instrucciones de V. E., y adquirir noticias de los rebeldes.

«Con los escasos datos que he podido adquirir, he dividido mis fuerzas dando el mando de la columna á la izquierda del Arlanza, al teniente coronel capitan del regimiento de la Princesa D. Ramon Boigucz, pasando yo por la derecha de dicho rio á reunirme en Carazo, desde cuyo pueblo nos trasladaremos hoy mismo á Salas. La osadía del llamado Trompeta, ex-teniente coronel, en atacar á Salas fue por creerle abandonado, y tan solo ocupado por los enfermos, ignorando sin duda que lo guarnecian 80 hombres, útiles y decididos, como lo han demostrado los individuos del regimiento provincial de Granada y carabineros. La pérdida del Trompeta, segun el coronel Albuin, y como V. E. tambien sabe, es de cuantía, y por lo mismo espero tendrá la bondad de apoyar las recomendaciones que el comandante de las provincias hace del que tuvo parte en ella, como tambien en la defensa y persecucion."

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, debiendo recomendar muy eficazmente á la mansuetud de S. M. al cabo de la 1.ª compañía de la 6.ª comandancia de carabineros, que ha privado al rebelde Merino de uno de sus mas osados cabecillas, que en la faccion se titulaba gefe del regimiento de Don Gerónimo Merino.

Es notable, Excmo. Sr., la buena fortuna con que las tropas de S. M. la Reina nuestra Señora hacen la guerra á los rebeldes en Castilla. No solo los baten, aunque sean en triplicado número, siempre que logran alcanzarlos, sino que tienen la suerte de que sus triunfos sean de la mayor consecuencia por la calidad de las personas que perecen, y los efectos morales que estas circunstanCIAS producen. A la muerte de Areitio, Salazar y otros gefes y oficiales en la Molina, se ha seguido la del comandante Las Heras, uno de los mas valientes de la cuadrilla, y cuya pérdida les ha sumido en el abatimiento y la desesperacion.

V. E. ha visto, y la nacion verá con satisfaccion, que en breves dias ha sido felizmente desbaratado el mas vasto y bien concertado plan de invasion que hasta ahora habian concebido los rebeldes, y que han tratado de llevar á cabo con tenacidad. Areitio con tres batallones viene, digámoslo así, de vanguardia, y perece en la Molina, destruidos aquellos, que en completo desorden y desmoralizacion huyen precipitadamente de un pais que les es tan funesto, sin que á pesar de haber vuelto á sus antiguas guaridas se haya logrado volver á reunirlos: tal es el terror de que aun se hallan poseídos.

No por esto ceden los rebeldes, y abocando mas de 600 hombres á las Encartaciones y Merindades, verifican nueva invasion con la mitad de esta fuerza, viniendo á su frente el titulado general Sanz, presidente de la junta rebelde de Castilla, y los cabecillas Castor, Supelana, Arroyo, Mazarrasa, Balcena, Ibarrola, Basilio y Garbiras, y haciendo una marcha rápida sobre esta villa, encuentran en 32 valientes del ejército y Milicia urbana una resistencia desesperada y temeraria, que humillando su orgullo los detiene catorce horas, viéndose precisados á retirarse con vergüenza, perdiendo uno de sus principales cabecillas, sin que ni sus ofertas ni sus amenazas hiciesen titubear á estos valientes que con serenidad estóica, digna de los antiguos habitantes de Numancia, veian con tranquilidad impávida arder la villa, y consumirse por el incendio sus hogares, y con ellos toda su fortuna, sin dar una muestra de debilidad ni de sentimiento, ni pensar en otra cosa que en defenderse de sus enemigos.

El osado Dionisio Arnaiz, (conocido por el Trompeta) uno de los principales gefes de Merino, perece en Salas de los Infantes, como resulta del preinserto oficio.

En resumen, Excmo. Sr., la proyectada invasion ha sido completamente desconcertada, y bien escarmentados los rebeldes con pérdida de muchos de sus mejores gefes, sin que hayan obtenido otra ventaja que el bárbaro placer de haber saqueado y reducido á cenizas la mayor parte de esta villa, dejando en la mendicidad 40 y tantas familias: ninguno pisa ya el suelo castellano, y las valientes tropas de S. M. con su bizarro caudillo el brigadier Iriarte operan en las Encartaciones, mientras que el de igual clase Bedoya persigue por el valle de Losa al cabecilla Arroyo, y se dispone á llevar la guerra á las provincias rebeldes, en combinacion con el primero, restableciendo desde luego las Encartaciones al estado que tenian hace dos meses.

Es para mí muy lisonjero tener que presentar á S. M. la Reina nuestra Señora tan satisfactorios resultados, y poderla ofrecer que cuento siempre con el celo y esfuerzo de los infatigables y decididos soldados que tiene en este distrito, para dejar bien castigada cualquiera otra tentativa que osaren hacer los rebeldes. Dios &c. Cuartel general de Villarcayo 25 de Setiembre de 1834.— Excmo. Sr.—José Manso —Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

CÓLERA-MORBO.

Parte del profesor de medicina de Oviedo D. Telesforo Polo al gobernador civil de aquella provincia sobre el uso de los polvos llamados de las viboreras murcianas para curar el cólera-morbo en la villa de Noreña.

Señor gobernador civil.—Cuando me ofreci voluntariamente para ir al pueblo de Noreña y estudiar, auxiliando á sus desgraciados habitantes, el cólera-morbo que indicó que les affligia, y que yo solo conocia su teoría: me propuse ensayar cuantos métodos racionales se han publicado para combatir tan cruel enfermedad. Uno de ellos, y puedo asegurar á V. S. el que me ofrecio mejores resultados, fue el uso de la viborera, tal como V. S. me lo encarga en su honroso oficio de 17 del actual, y esta circunstancia me ofrece la de poder satisfacer anticipadamente las miras benéficas de S. M. El difuso relato de las historias particulares molestaria mas que ilustraria la cuestion que se desea, y el resultado de las observaciones siguientes servirá para cotejarlos con los de otros profesores, y acaso descubrir un medicamento capaz de resistir á tan cruel azote. En el primer periodo del mal, cuando los enfermos solo sentian vaidos, laxitud y diarrea, he suministrado los polvos de la viborera en los niños en dosis de seis á ocho granos, y en seguida una taza de té, á la hora una jicara de agua de pan y goma, repitiendo otra toma á las dos horas siguientes en la misma dosis. De cinco niños de edad de 10 á 12 años, tres curaron al momento, otro despues de haber seguido parte del segundo periodo, ayudando su curacion con bebidas anti-espasmódicas y sudoríficas. El quinto murió. Siete jóvenes en el mismo primer periodo tomaron tres tomas de 4 escrúpulo, curaron cuatro, y dejó tres convalescentes. Su constitucion era robusta y ninguno pasaba de 24 años. Diez y ocho hombres adultos en el mismo primer periodo, todos curados con el tercer escrúpulo. Algunos de estos se sangraron. En el segundo periodo tres jóvenes con lengua saburrosa, les di primero medio escrúpulo de hipocacuana. A las dos horas una jicara de agua de arroz acidulada con unas gotas de ácido sulfúrico; á la hora siguiente un escrúpulo de viborera cada hora otra, hasta el tercero; la misma agua en los intermedios, y un grano de opio con dos de alcanfor por la noche: curaron los tres. En el mismo estado, y con el mismo régimen, cinco mugeres de edad como de 40 años, curaron dos, quedó una convalescente, murieron dos. Cuatro ancianos con el mismo régimen, curó uno, quedó otro convalescente, y dos en estado de gravedad. En el estado algido cinco mugeres tomaron tres escrúpulos en hora y media, una volvió al estado normal, quedó otra convalescente, murieron tres. Siete hombres hasta la edad de 40 años, en el mismo estado tomaron hasta cuatro escrúpulos en dos horas, en los intermedios té, y en este dos cucharadas de una mixtura anti-espasmódica, curaron tres, tres quedaron con una fiebre de carácter biliosa, murió uno. Dos ancianos en el mismo estado con el mismo régimen sucumbieron. No me fue posible hacer otros ensayos por la falta de la viborera: continuará ahora que por desgracia empieza á manifestarse la en-

fermedad en esta ciudad, y de todo daré parte á V. S. Opala que recordando las filantrópicas ideas de la REINA nuestra Señora, podamos descubrir un medio de neutralizar el mortífero veneno del cólera. Dios guarde á V. S. muchos años. Oviedo 19 de Setiembre de 1834.—Teleforo Polo.

Parte del profesor de medicina de Noreña D. Federico García Ruiz al gobernador civil de Oviedo sobre la aplicación de las vivoreras murcianas para la curacion del cólera-morbo asiático en aquella villa.

El sacristan de esta villa, de edad avanzada, hombre de pocas carnes, fue acometido el 12 de este de diarrea, vómitos y calambres; le di, porque la creí indicada, una sangría del pie; tomó en seguida tres papeles de la vivorera en agua gomada; á los cuatro dias pasó á la convalecencia. D. Francisco Carbaba, prebitero, se me presentó el 13 con los preludios del cólera; al momento tomó la vivorera; se sofocó la enfermedad sin pasar á los demas periodos. Maria Fombona, vecina de esta villa, edad de 38 años, fue invadida el 10 del cólera fulminante; tomó como unos seis papeles de la vivorera de á medio escrípulo cada uno; hice uso de otros recursos; creí cierta su muerte, mas en el día me ofrece esperanzas de vida; se le compuso el semblante, entró en calor, limpió la lengua, habla, toma alimento y duerme. En el hospital se me presentó en el periodo álgido Ventura Espinella, de edad avanzada, temperamento bilioso, le di tres tomas de dichos polvos, tenia entonces pintada en su semblante la muerte, falleció muy luego. Tambien se me presentó en el hospital Isabel Blanco, de edad avanzada, temperamento bilioso, hizo uso de varias tomas de la vivorera; subsiste, mas con pocas esperanzas de vida. Cuando hice la visita á estos dos viejos en el hospital, habian pasado al periodo álgido, periodo en el que fallan los mejores remedios. Si se me presentan mas casos continuaré las observaciones. Noreña 18 de Setiembre de 1834.—Federico García Ruiz.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

En 24 del corriente dice el presidente de la junta de Sanidad y el gobernador civil de esta provincia que habian disminuido los estragos que el cólera hacia en aquella capital, pues desde 20 á 23 del mismo mes habian curado 608 personas, 25 habian muerto, continuando enfermas otras 182: que seguia la enfermedad su curso descendente en el pueblo de Tejares, y continuaba con bastante vigor en otros siete pueblos de la misma provincia.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Segun parte que su gobernador civil da con fecha 23 del actual, desde el día 18 al 22 del mismo mes habian sido invadidas en aquella capital 85 personas, de las cuales curaron 7 y fallecieron 18, quedando 30 en convalecencia.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Parte sanitario del dia 24 de Setiembre.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Bernuy de Porreros.....	22 y 23 Set....	7	1	2
Segovia.....	Idem.....	30	4	9
Valseca.....	Idem.....	6	1	00
Zamarramala....	19 á 23 idem....	21	4	14

Nota. En el pueblo de Bernardos se habia desarrollado el cólera, pero no habia parte.

PROVINCIA DE SORIA.

Parte sanitario del dia 23 de Setiembre.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Almazan.....	14 á 21 Setiem.	34	17	5
Fuenferrón.....	14 á 17 idem...	6	00	00
Radona.....	9 á 14 idem....	9	00	7
Utrilla.....	17 á 19 idem....	17	3	11
Villalon.....	14 á 21 idem....	6	1	2

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Avisa su gobernador civil en oficio de 20 del corriente que habiendo desaparecido enteramente la enfermedad que se padecia en la capital de aquella provincia, se cantaria el Te Deum al siguiente dia 21: que en Mirabet habian ocurrido desde 14 á 16 del mismo mes una invasion, 10 curas y un fallecimiento; en Mora la Nueva ninguna invasion ni fallecimiento, y habian curado 11 personas; en Reus desde 15 á 17 del citado mes 29 curas, 33 fallecimientos, y quedaban existentes 98 enfermos; en Ribarroja una invasion y un fallecimiento, y en Tortosa desde 14 á 16, 14 invasiones, 9 curas y 6 muertes, quedando enfermas 43 personas.

PROVINCIA DE TERUEL.

Parte sanitario del 19 de Setiembre.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Albalate del Arzobispo.....	12 á 15 Setiemb.	686	00	15
Almopia.....	11 á 14 idem...	12	00	5
Alcañiz.....	13 á 14 idem....	169	44	10
Gra.....	16 á 17 idem....	47	18	4
Hijar.....	123	00	00
Lledó.....	6 á 13 idem....	35	00	4
Mazaleon.....	7 á 13 idem....	40	00	13
Obon.....	12 á 15 idem....	51	00	18
Teruel.....	8 á 18 idem....	79	26	18

Nota. No habian dado cuenta de los progresos del cólera los pueblos de Arenas, Calanda, Calamocha, Ofite, Puebla de Híjar, Sempet de Calanda, Urrea, Valdeconejos, y Luis de Silva.

PROVINCIA DE TOLEDO.

El gobernador civil de esta provincia avisa con fecha 25 del corriente que en Ontigola, Esquivias, Villacañas, Torrijos, Sonseca y Urda seguia la enfermedad su curso ordinario, bien que en el último pueblo eran muy benignos los casos que ocurrían.

PROVINCIA DE VALENCIA.

Dice su gobernador civil en oficio de 23 del actual que el día de la fecha habia disminuido mucho el número de fallecimientos en aquella capital, cuyo vecindario iba ya recobrando la tranquilidad de ánimo: que por consecuencia de la mejoría que se advertia era menor la distribucion de socorros, sin que por eso se dejase de atender á los verdaderos necesitados: que para aumentar los medios de ocupar los muchos brazos que habia ociosos en dicha capital, habia estimulado al ayuntamiento de la misma á que llevase á efecto lo dispuesto en los bandos de policía urbana respecto á los edificios que amenazan ruina: finalmente, que en los partidos de Alcira y Murviedro seguia la enfermedad su curso ordinario; cediendo bastante en algunos de los pueblos invadidos.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Segun parte de 24 del presente de la capital de esta provincia, curaron 10 personas desde el día 22 del mismo al de la fecha; murieron 4, y quedaban 8 enfermas; en Alcajos desde 17 á 21 del referido mes curaron 76, fallecieron 42, y quedaban 259 enfermos; y en los otros once pueblos de la enunciada provincia que padecian el cólera, causaba esta enfermedad pocos estragos.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Resulta del parte que da su gobernador civil con fecha 23 del actual, que desde el último aviso habian sido invadidas en aquella capital 81 personas, curaron 35, fallecieron 15, y quedaban enfermas 126: en los otros ocho pueblos de aquella provincia que habian dado noticia del estado sanitario de su vecindario, disminuia mucho el número de casos funestos.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El día 23 del presente seguia disminuyendo el número de invasiones y fallecimientos, asi en la capital de aquella provincia como en los 24 pueblos de la misma que padecian el cólera y habian dado parte á su gobernador civil del estado en que se hallaban.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFEITOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 63 con cupon al contado: 62 y 63 sin cupon, á 60 d. f. ó vol.: 63 y 62 á varias fs. ó vol. con cupon.
 Incripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 35 1/2, 1/2, 1/2, 54 1/2 y 55 1/2 á varias fs. vol. y firme sin cupon.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Id. sin interés, 11 al contado: 11 y 11 1/2 á varias fs. ó vol.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-2 á 3.	Cádiz, 1 1/2 á 1/2 b.	Sevilla, 1/2 b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto pla-	Coruña, 1/2 d.	Valencia, id. id.
Burdeos, 00.	zo, 1/2 b.	Granada, id. id.	Zaragoza 1/2 d.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Málaga, 1/2 b.	Descuento de letras,
Londres, á 90 días.	1/2 á 1/2 id.	Santander, id. id.	á 4 p. 100 al año.
38 1/2.	Bilbao, par.	Santiago, 1/2 d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Tratado definitivo de paz concluido entre SS. MM. Católica y Cristianísima por una parte, y S. M. Británica por otra, en Paris á 10 de Febrero de 1763, con sus artículos preliminares y la accesion de S. M. Fidelísima á ellos y al mismo tratado. Un tomo en 4.º, impreso en 1763, á 6 rs. rama é idem rustica.
 — Tratado definitivo de paz concluido entre SS. MM. Católica y Británica, firmado en Versalles á 3 de Setiembre de 1763, con sus artículos preliminares. Un cuaderno en 4.º, marquilla, á 6 rs. rama é idem rustica.
 — Tratado definitivo de paz concluido entre S. M. Católica y la República francesa, firmado en Basilea á 22 de Julio de 1793. Un cuaderno en 4.º, marquilla, á 2 rs. rama é idem rustica.
 — Tratado definitivo de paz entre S. M. el Rey de España y de las Indias, la República francesa y la República batava por una parte, y S. M. el Rey del Reino unido de la Gran Bretaña y de Irlanda de la otra, concluido en Amiens en 27 de Marzo de 1802. Un cuaderno en folio, edicion de 1802, á 4 rs. rama é idem rustica.
 — Tratado de paz y amistad ajustado entre S. M. Católica y el Bey y Regencia de Tripoli en 10 de Setiembre de 1784. Un cuaderno en 4.º, marquilla impreso en 1784, á 2 rs. rama é idem rustica.
 — Tratado de paz y amistad ajustado entre S. M. Católica y el Rey y Regencia de Argel en 14 de Junio de 1786. Un cuaderno en 4.º, marquilla, edicion de 1786, á 2 reales rustica.

Por providencia de los señores de la Sala primera de la Real audiencia de Madrid, en los autos que seguia Doña Lucia Lopez, difunta muger de D. Ramon Cano, con D. Juan de Bartolomé Teresa sobre tercera dotal, por la escribania de cáñara de Garcia Sanchez, se cita á D. Manuel Cano, hijo de aquellos, para que en el termino de 20 días se presente en forma á usar de su derecho en dichos autos; con apercibimiento que de no verificarlo se sustanciarán en los estrados de la propia sala, y les parará perjuicio.